

**CURSO
DE- 5008**

JUICIOS UNIVERSALES II



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE DERECHO
SEDE OCCIDENTE.**

Requisito

Derecho Procesal Civil II

Grupo	Horario	Créditos	Profesor
	M: 08 a 11:50	02.	María Elena Villalobos Campos. mvillalobosc@gmail.com

DESCRIPCIÓN DEL CURSO

Se estudia, en este curso los procesos pre concursales y concursales originados en situaciones de crisis financiera, situación de pre cesación de pagos (caso de la administración) o cesación de pagos (convenio preventivo o quiebra o de insuficiencia patrimonial. (Insolvencia).

Se amplía el estudio no solo en conceptos básicos de contenido propios si no también en vinculación con otros temas relacionados con la fenomenología contractual y los efectos de esta en la situación de crisis de las personas tanto físicas, jurídicas, ciudadanos comerciantes o no. Igualmente se estudiara el Proyecto de Ley Concursal presentado ante la Asamblea Legislativa y publicado en el Alcance 152 del 01 de 07 del 2019.

OBJETIVOS DEL CURSO. Se pretende que el o la estudiante sea en su perfil profesional de litigante, curador, asesor o Juez(a) capaz de identificar y diferenciar los procesos pre concursales de los concursales también como tramitar y resolver concretamente casos específicos, con base en el derecho sustantivo que esta a la base de dichos procesos.

Deberá saber en que casos procede cada uno de los procesos existentes, ante qué supuestos y cuáles son las consecuencias de la procedencia de cada uno de ellos.

Deberá conocer no solo sobre la existencia del Proyecto de Ley Concursal presentado ante la Asamblea Legislativa y publicado en el Alcance 152 del 01 de 07 del 2019 si no también su estructura y contenido general.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Conocer la historia del Instituto Concursal Costarricense para así distinguir los diferentes cuerpos normativos que han regulado la temática.
2. Conocer los presupuestos y principios que sustentan los procesos concursales y pre concursales para así identificar sus particularidades.
3. Definir y profundizar el proceso de Administración y Reorganización con Intervención Judicial para así saber ante que situaciones procede

4. Definir y profundizar el proceso Convenio Preventivo de Acreedores para así conocer en que situaciones procede y cual es su tramitación.
5. Definir y profundizar en relación con los procesos de insolvencia civil y quiebra para así diferenciar los presupuestos de cada uno y sus respectivos institutos.
6. Conocer las motivaciones y generalidades del Proyecto de Ley Concursal presentado ante la Asamblea Legislativa y publicado en el Alcance 152 del 01 de 07 del 2019.

METODOLOGÍA: Clase magistral combinada con la participación activa de los estudiantes quienes deberán realizar y exponer un tema específico del programa. En la evaluación se aplicara con el fin que integre el aprendizaje.

CONTENIDO:

- I. **TEMA: SOBRE LOS PROCESOS CONCURSALES EN GENERAL:** Ejecucion Concursal o Colectiva.
Historia de los procesos concursales

Distinción entre ejecuciones singulares y ejecuciones colectivas. Similitudes y diferencias. Derecho de persecución de los acreedores de los bienes presentes y futuros del deudor vs principio primero en tiempo mejor en derecho.

Reflexión sobre el tipo de proceso.

Competencia. (Artículo 35 del Código Procesal Civil). Criterio por materia.

Limitación a los bienes a perseguir.

Conceptos básicos de los procesos colectivos. “Colectividad. Cesación de pagos. La regla denominada “par conditio creditorum”.

Tipos de desapoderamiento Pleno. .Atenuado.

Partes del proceso concursal: Deudor y acreedores. “Grupo de interés económico.

Principio de disparidad de normas.

Distinción entre procesos pre concursales y procesos concursales.

Revisión del Proyecto de Ley Concursal presentado ante la Asamblea Legislativa y publicado en el Alcance 152 del 01 de 07 del 2019.

II. **TEMA: LOS PROCESOS PREVENTIVOS:**

1. **ADMINISTRACIÓN Y REORGANIZACIÓN CON INTERVENCIÓN JUDICIAL:**

Finalidad y naturaleza. Presupuesto objetivo y subjetivo.

Órgano judicial competente. Importancia del concepto “empresa”

Personas excluidas de este proceso.

Entidades excluidas.

Contenido del **plan de salvamento**, cuando es peticionado por el deudor.

Obligación de aviso.

Solicitado por los acreedores.

Trámite.

Apertura del proceso y sus efectos..

Efectos ante los deudores.

Efecto ante los acreedores.

Consecuencias que se generan a partir de la apertura del proceso

Continuación del Negocio.

Efectos formales de la apertura del proceso:

Paralización de las ejecuciones individuales, comunes...

Efectos materiales de la apertura del proceso:

Exigibilidad de los obligaciones.

Suspensión de pago de obligaciones vencidas al deudor

Nulidad de toda clausula contractual que prevea la rescisión

SUSPENSIÓN DE LA PRESCRIPCIÓN.

EFFECTOS FRENTE A SOCIOS

EFFECTOS FRENTE A TRABAJADORES.

EFFECTOS FRENTE ACREEDORES REALES.

ELIMINACION DE CARGA FINANCIERA

EFFECTOS FRENTE A LOS ACREEDORES REALES

El interventor: Obligaciones y remuneración: Rendir informe sobre el pasivo, ejecución del plan

OTRAS CONSECUENCIAS DEL PROCESO

ATRIBUCIONES DEL INTERVENTOR

LABOR DEL PERITO.

Posibilidad de conversión en proceso de quiebra, según artículos 719, párrafo segundo, 726 p 2 y 3, 739 p 5, 740, 745, 750, 745 final 754, 756 Código Procesal Civil. Artículo 12 de la Ley de Cobro judicial.

Conclusión del proceso: Normal y anormal.

2. CONVENIO PREVENTIVO:

Concepto:

Objetivo.

Naturaleza Jurídica

Legitimación. (Sujeto... situación financiera)

Modalidades.

Etapas o Fases;

EFFECTOS DE LA SOLICITUD

1. Admisibilidad o rechazo
2. Determinación del pasivo.
3. Celebración del Convenio
4. Ejecución del Convenio
5. Homologación para el convenio

Efectos:

Efectos formales.

III TEMA PROCESOS LIQUIDATORIOS:

A. CONCURSO CIVIL Y QUIEBRA.

Comparación entre el concurso civil y quiebra.(artículos 886 y 887 del Código Civil y 760 del Código Procesal Civil).

Presupuesto objetivo para la procedencia de cada uno. Presupuesto subjetivo de cada tipo de proceso.

Presupuesto subjetivo en cada uno de ellos Excepción que plantea el artículo 961 del Código de Comercio

Sociedades Irregulares y de Hecho.

Quiebra de una sucesión. (Artículo 857 del Código de Comercio).

Requerimiento de pago. Procedimiento de extensión de aplicación de la quiebra. Situación cuando quien la pide es un acreedor hipotecario o prendario. Casos de prescindencia de este procedimiento.

B. EL PROCESO DE QUIEBRA. Y PROCESO DE CONCURSO CIVIL:

Concepto y evolución histórica de la quiebra.

Órganos: Jurisdiccional. Deliberación. Gestión y representación.

Resolución que decreta la quiebra. Resolución que decreta el concurso civil. Tipo de resolución. (Constitutiva, declarativa con efectos inconsumibles).

Efectos personales y patrimoniales. Sobre el deudor, sobre los acreedores, sobre los créditos.

Contenido de la resolución:

Apertura del proceso.

Período de Sospecha. Particularidad cuando la quiebra deviene por conversión de un proceso pre concursal. Modificación del periodo de sospecha.

Nombramiento de curador. Plazo de legalizaciones.

Constatación de Pasivos y Activos.

Ocupación e inventario. Bienes excluidos del desapoderamiento.

Nombramiento de curador. Funciones de Gestión y Administración.*

Prevención a deudores del fallido.

Comunicación de la declaratoria.

Publicación de la declaratoria

Formación de legajos

Verificación del pasivo.

Legalización de créditos:

Acreedores obligados a legalizar

Oportunidad.

Requisitos del escrito de legalización.

Consecuencias de la falta de legalización.

Frente a los acreedores privilegiados. (Separatistas y no separatistas). A la Jerarquía de Créditos en el Concurso Civil se le dedica el Título VIII del Código Civil,

Frente a acreedores comunes

Tramite

Por el sistema de audiencias en el concurso civil, en la Junta en la quiebra

*Administración del concurso o quiebra

Personería del curador

Informes de administración y otras obligaciones del curador

Informes mensuales. Informes sobre créditos.
Gastos de administración
Entrega de libros y documentos contables
Rendición de cuentas
Inventario y depósitos de bienes del deudor
Avalúo y venta de bienes
Causales de remoción del curador

Pago de acreedores con privilegio especial
Intervención de acreedores
Venta del bien
Pago del acreedor y saldo al descubierto
Renuncia al privilegio

Distribución de la masa
Cuenta distributiva
Pago a acreedores privilegiados
Trámite del proyecto de distribución
Destino de títulos concluido el proceso

Conclusión del proceso

Conclusión anormal o anticipada

Convocatoria a la junta
Celebración de la junta
Oposición al convenio y su homologación
Ejecución del convenio
Nulidad del convenio

Conclusión normal

Por realización de bienes
Por dación de pago
Por remate
Rendición de cuenta final

Reapertura del proceso

El proceso de quiebra en el extranjero

Disposiciones generales

Legajos
Votación en juntas de acreedores
Notificaciones.

Impugnación de los actos fraudulentos realizados por el deudor que afectan a los acreedores:

Acción subrogatoria
Acción revocatoria concursal.
Acciones concursales.
Actos de disposición realizados durante el periodo de retroacción.
Actos anulables
Actos anulables a favor de parientes.

Actos de simulación colectiva.

CRONOGRAMA: Del 13 de agosto hasta diciembre.

El curso inicia el martes 13 de agosto, termina en la primer semana de diciembre. En esa primera lección: Revisión de Programa, se le enviara por mail a cada uno Se definirá la evaluaciones y se distribuyen trabajo de investigación Habrá clase introductoria de los principios generales del Derecho concursad y el tema primero del programa.

Agosto: En este mes se impartirán tres lecciones, una el **13** y la otras el **20 y el 27** Ese primer día **13 de agosto** se entregara y se explicara el programa, se definirá la evaluación y se hará una clase introductoria general de ejes temáticos vinculados al tema También en ese día, se definirá la evaluación . Los días 20 y 27 se avanzara con la exposición de los temas dando relevancia a los procesos preconcursales

Setiembre: Cuenta este mes con cuatro lecciones **los días 3, 10, 17 y 24**. El día 9 se participara en charla en la Rodrigo Facio en relación con el Proyecto de Ley presentado en la Asamblea Legislativa atinente a los procesos concursales, el 17 se presentara el resumen de tal actividad, las lecciones restantes se hará exposición de los otros temas.

Octubre: En este mes las lecciones serán los días **1, 8, 15, 22, y 29** Se hará el examen parcial el día 8 de octubre. Se continua con la exposición de los otros temas. El 29 de octubre deberá entregarse el conversatorio asignado

noviembre; Las lecciones de este mes, **5, 12, 19 y 26** son . Los tremas a exponer lo serán sobre temas adjetivos y la participación de la docente lo será con ese énfasis. El 19 se entregara el mapa conceptual y el 26 de noviembre se realizara el examen final.

EVALUACION: Un examen parcial **8 de octubre, 25%** .

Resumen y conversatorio sobre charla del Proyecto de Ley de materia concursal, charla el día 9 de setiembre y resumen el 17 de setiembre 15 %.

Conversatorio sobre la exposición de motivos del Proyecto de Ley Concursal presentado ante la Asamblea Legislativa y publicado en el Alcance 152 del 01 de 07 del 2019.el día 29 de octubre, 20 %

Mapa conceptual. 20 % 19 de noviembre.

Examen final: 26 de noviembre, 25%

BIBLIOGRAFIA:

1. LIBROS

ALBALADEJO. Instituciones de Derecho Civil. 2ª Edición. M1. Editorial Bosh. Barcelona, Tomo II. 1975.

ANTILLON WALTER “La insolvencia y el Concurso Civil de Acreedores” en Antología de Doctrina y Jurisprudencia de Juicios Universales II de la Universidad de Costa Rica.

ARROYO WILBERT “La administración y Reorganización con intervención Judicial en el Derecho Concursal costarricense”, en Antología de Doctrina y Jurisprudencia de Juicios Universales II de la Universidad de Costa Rica.

Bacigalupo E. “Derecho Penal Económico” Capítulo X “las insolvencias punibles” (Benítez L.) Desalma Editor. Buenos Aires. 2004.

BARBIERI P “Contratos y Procesos Concursales” Editorial Universidad. Buenos Aires.

BONFANTI Y GARRONE Concursos y Quiebras. Abeledo Perrot. Buenos Aires 1983.

Broseta Pont, Manuel. Manual de Derecho Mercantil. Editorial Tecnos Madrid.

BRESCIANI QUIROS STELLA Los procesos concursales en el sistema jurídico costarricense San José Costa Rica. Conamaj. 2003.

Casadio C “Créditos con Garantía real de los concursos”. Editorial Astrea.2004

Esplugues Mota, Carlos A, (1993). La quiebra internacional. Barcelona, España, Bosh Casa Editorial

FERRER PATRICIA “Derecho del acreedor hipotecario en el proceso concursal” Astrea Buenos Aires. 2000.

Hernández Aguilar Álvaro “Hacia una reforma en los procedimientos concursales, cuestión impostergables”. Revista Ivstitita N 173/174, mayo/junio 2001 San José.

Hernández Aguilar Álvaro “Derecho societario y Concursal Panamericano” Primera edición, Editorial Jurídica Continental, 2014.

JIMENEZ MEZA ALFONSO “La administración por Intervención Judicial. Investigaciones Jurídicas s.a. San José Costa Rica. 2000.

LOZANO CHANG LEYLA “El curador como Órgano Auxiliar en los procesos concursales liquidatorios” Investigaciones Jurídicas s.a. San José Costa Rica. 2000.

ODIO ELIZABETH LOS CONVENIOS EN LA QUIEBRA, Revista de Ciencias Jurídicas numero 6, 1965.

ODIO SANTOS ULISES "LECCIONES DE JUICIOS UNIVERSALES" apuntes minio gráficos. 1968

SATTA SALVATORE INSTITUCIONES DEL DERECHO DE QUIEBRA.

VARGAS SOTO FRANCISCO "Los procesos concursales precautelares" Investigaciones Jurídicas s.a. San José. Costa Rica. 2000

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. "ANTOLOGÍA DE DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA" JUICIOS UNIVERSALES II.

2. TESIS DE GRADO

1. Álvarez V Rodolfo Situación de los acreedores en los Convenios Preventivos y Quiebras. U. C. R. 1995

*2. Morgan R. Jorge Análisis sobre la importancia de la cooperación jurisdiccional en quiebras transfronterizas y la necesidad de regulación en el ordenamiento jurídico costarricense. U. C. R. 2011

2 Ramírez Mora Ana Ruth Los convenios preventivos de la Quiebra a la luz de la legislación comparada. U .C. R 1986.

3 Ramírez Quesada, Marco Alberto. Calificación de la quiebra. San José, Costa Rica, 1986, 152 Págs.-Tesis 1576

4. Seing Jiménez, Mario. Acción revocatoria en los procesos de insolvencia, concursos y quiebra. San José, Costa Rica, 1966, 82 págs. Tesis 850.

Voto N° 036. TRIBUNAL SEGUNDO CIVIL, SECCION SEGUNDA.- San José, a las dieciséis horas treinta y cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil cinco.-

-Voto. No. 77. TRIBUNAL SUPERIOR SEGUNDO CIVIL, SECCION SEGUNDA. San José, de las nueve horas quince minutos del veintidós de abril de mil novecientos noventa y siete.

-Voto. No. 158. TRIBUNAL SEGUNDO CIVIL, SECCION SEGUNDA. San José, a las nueve horas del doce de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

-Voto N° 148. TRIBUNAL SEGUNDO CIVIL, SECCION PRIMERA. San José, de las nueve horas veinte minutos del treinta de junio del dos mil seis.

-Voto No. 200. TRIBUNAL SUPERIOR SEGUNDO CIVIL, SECCION SEGUNDA. San José, a las nueve horas veinte minutos del cinco de agosto de mil novecientos noventa y siete.

-Voto No.240. TRIBUNAL SEGUNDO CIVIL, SECCION SEGUNDA.- San José, a las catorce horas del veintisiete de junio del dos mil.

LEYES:

Código Civil,

Código Procesal Civil.

Código de Comercio.

Código Procesal Penal.

Código Penal.

Decreto de Honorarios.

Ley Orgánica del Banco Central.

Ley de Cobro Judicial.

Proyecto de Ley Concursal presentado ante la Asamblea Legislativa y publicado en el Alcance 152 del 01 de 07 del 2019.